

Polig./Parc.	Nombre	Dirección	Nº	Cod.Pos.	Municipio	Provincia
4/5050	FERNANDEZ MIGUEL	DESCONOCIDO				
4/5030	GALLARDO LOPEZ FLORENCIO	DESCONOCIDO				
4/5038 - 5051	GALLEGO SANTOS EUSEBIO	CL / VIRIATO	16	6700	VILLANUEVA DE LA SERENA	BADAJOS
4/5029	GUISADO BORRALLO FRANCISCO	CL / ALCALDE M ROMERO	44	6700	VILLANUEVA DE LA SERENA	BADAJOS
4/5034	LORO RODRIGUEZ JOSE	DESCONOCIDO				
4/5040	MEJIAS TAPIA EDUARDO	CL / PEDRO BOTE	13, P1	6700	VILLANUEVA DE LA SERENA	BADAJOS
4/5037	MUÑOZ HIDALGO ALFREDO	DESCONOCIDO				
4/5031	OREA ESCAMILLA ALEJANDRO	CL / GOMEZ MARTIN	1, 4D	6700	VILLANUEVA DE LA SERENA	BADAJOS
4/5036	HORRILLO CALVO INOCENCIO	CL / ARIAS MONTANO	32	6700	VILLANUEVA DE LA SERENA	BADAJOS
4/5041	PEREZ PINEDO ANTONIO	DESCONOCIDO				
4/5039	PINEDA CABANILLAS JUAN	DESCONOCIDO				
4/5028	RENCO BENITEZ CANO PABLO	CL / RAMON Y CAJAL	13	6700	VILLANUEVA DE LA SERENA	BADAJOS
4/5026	TAPIA LLANOS JOAQUINA	CL / NAVEGANTE JUAN MORCILLO	11	6700	VILLANUEVA DE LA SERENA	BADAJOS
4/5045	TEJEDA GOMEZ GUILLERMO	CL / ALVARADO	10	6700	VILLANUEVA DE LA SERENA	BADAJOS
4/5060	VALLE PARRA HILARIO	PQ / COSTITUCION	14, P2, IZQ	6700	VILLANUEVA DE LA SERENA	BADAJOS
4/5033	VALLE PARRA ISABEL	CL / HUERTO	23, 1	6700	VILLANUEVA DE LA SERENA	BADAJOS
4/185	VDA. DE ANTONIO PEREZ DE VILLAR SAEL	CL / SAN FRANCISCO	31,1º	6700	VILLANUEVA DE LA SERENA	BADAJOS
4/5032	VDA. DE HIDALGO RUIZ PEDRO	CL / FELIPE TRIGO	10	6700	VILLANUEVA DE LA SERENA	BADAJOS
4/5027	VDA. DE RAMOS ALVAREZ JORGE	CL / ALCALDE M ROMERO	44	6700	VILLANUEVA DE LA SERENA	BADAJOS

**ANUNCIO de 20 de abril de 2005 de exposición pública del comienzo de operaciones de deslinde de la vía pecuaria denominada “Cordel de Esparragosa”, en el término municipal de Villanueva de la Serena. Tramo: desde la línea de término municipal de La Coronada hasta el límite de colonización.**

Acordada por la Dirección General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales de la Consejería de Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura, con fecha 20 de abril de 2005, la realización del deslinde de la vía pecuaria denominada “Cordel de Esparragosa”, en el término municipal de Villanueva de la Serena, tramo: “desde la línea de término municipal de La Coronada hasta el límite de Colonización”, y de conformidad con lo establecido en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias (B.O.E. nº 71, de 24/3/1995), y en los artí-

culos 13 y siguientes del Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, Decreto 49/2000 de 8 de marzo (D.O.E. nº 30, de 14/3/2000) y Decreto 195/2001, de 5 de diciembre, por el que se modifica el anterior (D.O.E. de 13/12/2001), se hace público para general conocimiento, que los trabajos de referencia darán comienzo a las 10,30 horas del 13 de junio del presente año, en el eucaliptal cercano al badén del río Zújar.

Para la realización de dichos trabajos ha sido designada la Sección de Vías Pecuarias, ostentado D. Gregorio Salcedo Madero la representación de la Administración.

Todos aquellos que se consideren interesados podrán acudir a dicho acto y hacer las manifestaciones que consideren oportunas, por todo ello se adjunta en cuadro Anexo los posibles colindantes a dicha vía pecuaria.

Mérida, a 20 de abril de 2005. El Director General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales, JOAQUÍN JIMÉNEZ MOZO.

## ANEXO

**RELACION DE PARCELAS COLINDANTES AL "CORDEL DE ESPARRAGOSA"  
T.M. DE VILLANUEVA DE LA SERENA (TRAMO: DESDE LA LÍNEA DE TÉRMINO  
MUNICIPAL DE LA CORONADA HASTA EL LÍMITE DE COLONIZACIÓN) "**

Polig./Parc.	Nombre	Dirección	Nº	Cod. Postal	Municipio	Provincia
24/5025 - 5027	AGROGANADERA MOHEDA SL	CL / PARADOR	20	6460	CAMPANARIO	BADAJOS
24/5017 - 5019	ARCOS CRUCES ANTONIA	CL / NORIA	34	6460	CAMPANARIO	BADAJOS
24/5034	CALVO MORENO JOSE	CL / CALVO SOTELO	8	6469	LA CORONADA	BADAJOS
24/5014 - 5016	CASADO MIRANDA LUIS	CL / CAÑÓN	31	6400	DON BENITO	BADAJOS
24/5006	COMUNIDAD LA HERRERILLA	DESCONOCIDO				
24/5007 - 5008 - 5009 - 5020	FRUTICOLA CASTELNOVO SL	CR / CR. N-430, KM115.3 (P.EN)		6700	VILLANUEVA DE LA SERENA	BADAJOS
24/5012 - 5013	GOMEZ GONZALEZ JULIO	CL / IBORES	3	6700	VILLANUEVA DE LA SERENA	BADAJOS
24/5021	GONZALEZ GUTIERREZ ANGEL	CL / AYALA	10	6400	DON BENITO	BADAJOS
24/5046	IÑIGUEZ SANCHEZ HERMINIO	PQ / CONSTITUCION	13	6700	VILLANUEVA DE LA SERENA	BADAJOS
24/5004	LOPEZ CARMONA FERNANDO	CL / HERRERA	10	6700	VILLANUEVA DE LA SERENA	BADAJOS
24/5001 - 5002	PIZARRO AVIS JOSE	CL / SALVADOR DALI	7	10100	MIAJADAS	CACERES
24/5032 - 5047	RODRIGUEZ SIERRA JUSTO	CL / CANALEJAS	18	6700	VILLANUEVA DE LA SERENA	BADAJOS
24/5022	SOMERA GANADERA SA	PZ / MAURA	2	6700	VILLANUEVA DE LA SERENA	BADAJOS

**ANUNCIO de 21 de abril de 2005 de exposición pública del comienzo de operaciones de deslinde de la vía pecuaria Cordel que deslinda los términos, en el término municipal de Nogales.**

Acordada por la Dirección General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales de la Consejería de Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura con fecha 21 de abril de 2005, la realización del deslinde de la vía pecuaria denominada "Cordel que deslinda los términos", en el término municipal de Nogales, y de conformidad con lo establecido en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias (B.O.E. nº 71, de 24 de marzo de 1995), en los artículos 13 y siguientes del Reglamento de vías pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado mediante Decreto 49/2000, de 8 de marzo (D.O.E. nº 30, de 14 de marzo de 2000), y Decreto 195/2001, de 5

de diciembre, por el que se modifica el anterior (D.O.E. nº 142, de 13 de diciembre de 2001), se hace público para general conocimiento, que los trabajos de referencia darán comienzo a las 10,30 horas del día 14 de junio de 2005 en el cruce del camino de Salvatierra de los Barros con la Cañada Real Madrid-Portugal.

Para la realización de dichos trabajos ha sido designada la sección de vías pecuarias, ostentando Dña. Isabel Corral Rodríguez la representación de la Administración.

Todos aquéllos que se consideren interesados podrán acudir a dicho acto y hacer las manifestaciones que consideren oportunas, por todo ello se adjunta en cuadro Anexo los posibles colindantes a dicha vía pecuaria.

Mérida, a 21 de abril de 2005. El Director General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales, JOAQUÍN JIMÉNEZ MOZO.